



Wed

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 148-2018-MDC.A.

CASTILLA, 04 de Abril de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 112-2018-MDC-GM de fecha 04 de abril de 2018 emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 196-2018-MDC-GAYF-SGRH de fecha 04 de abril de 2018 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 014-2018-MDC-GM de fecha 04 de abril de 2018 emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; calificando como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el entorno de quien lo designa;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N°276, establece que los funcionarios que desempeña cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral;

Que mediante Ordenanza Municipal N°018-2015-CDC, de fecha 25 de Setiembre de 2015, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, siendo que mediante Ordenanza Municipal N°12-2016-CDC, de fecha 15 de Julio de 2016, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Castilla, se han constituido como uno de sus órganos la Subgerencia de Programación e Inversiones, la misma que depende por orden de jerarquía de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°023-2018-MDC.A, de fecha 15 de Enero de 2018, se resolvió en su artículo primero: "Encargar, de manera temporal al Lic. JOSE ANTONIO ARCA GUERRA, la SUBGERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES, de la Municipalidad Distrital de Castilla, sin descuidar sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 112-2018-MDC-GM de fecha 04 de abril de 2018, el Gerente Municipal comunica que por Disposición de la Alta Gerencia, a partir de la fecha se emita la Resolución de Alcaldía, Designando a la **Econ. Doris Silvana Becerra Ramírez**, en el Cargo Directivo de Confianza de Subgerente Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Castilla.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 148-2018-MDC.A.

CASTILLA, 04 de Abril de 2018.

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, estando lo expuesto por la Gerencia Municipal y con las visas del mismo y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal, del Lic. JOSE ANTONIO ARCA GUERRA, en la SUBGERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSIONES, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venía ejerciendo en virtud de lo establecido en la Resolución de Alcaldía N°023-2018-MDC.A, de fecha 15 de Enero de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la **ECON. DORIS SILVANA BECERRA RAMÍREZ** en el Cargo Directivo de Confianza de **SUBGERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES**, de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien cumplirá las funciones de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES -OPMI**, asignadas en el numeral 7.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado con Decreto Supremo 027-2017-EF. Cargo de confianza que ejercerá bajo los alcances del Régimen Administrativo de Servicios (CAS), aprobado por el Decreto Legislativo N°1057 (Cuarta Disposición Complementaria Transitoria) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM.

ARTICULO TERCERO.- HACER, extensiva la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- La citada funcionaria deberá presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos, su declaración jurada de bienes y rentas, en un plazo de quince (15) días de notificada la presente resolución.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE